



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60104/2015

CÓRDOBA, 10 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Licitación Privada N° 41/2015, convocada para la "PROVISIÓN DE AMPOLLAS PIROGRABADAS PARA LA LÍNEA INYECTABLES", que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 Art. 25, Inc. c) y 893/2012 Arts. 17 y 34, la Ordenanza HCS 05/2013 y Resolución HCS 243/2015; teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación obrante a fs. 178/179, y lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 185,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 41/2015 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71085377-7), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 1.520.000,00.- (Pesos un millón quinientos veinte mil), erogación que será imputada en la partida: Fuente 12 , Prog. 34, Sub-prog. 02, Proy. 00, Act. 01, Dependencia 09. La presente erogación será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Laboratorio de Hemoderivados deberá emitir la orden de compra correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del Impuesto a los Sellos de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 33**